FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2025-C.S - A.S N°001-PENSION65-2025	
		Fecha del înforme	16/06/2025	
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN		

3 ANTECEDENTES

DIRIGE EL INFORME

Que, mediante MEMORANDO № D000174-2025-MIDIS/P65-URH, de fecha 01 de abril del 2025, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Unidad de Administración el Requerimiento y las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Con fecha 01 de abril del 2025, mediante Proveido NºD004781-2025-MiDIS/P65-UA, la Unidad de Administración del PNAS Pensión 65, autoriza a la Unidad de Administración proceder con la adquisición de Prendas Institucionales para los Servídores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Con fecha 14 de abril del 2025, mediante Informe N°D0000533-2025-MIDIS/P65-ABA, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Solicita la aprobación del CCP Nº750, por el monto de S/ 215,049.58 soles, para la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Mediante Memorando de Certificación NºD000453-2025-MIDIS/P65-UPPM, de fecha 14 de abril del 2025, la Oficina de Planeamiento, presupuesto y modernización, remite la aprobación del CCP Nº750, por el monto de S/215,049.58 soles, para la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Conforme a las actuaciones preparatorias realizadas y de acuerdo al Artículo 41° del Reglamento donde se menciona sobre los Requisitos para Convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Así mismo de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento en el numeral 42,3 señala. El organo encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".

Para su aprobación el expediente de contratación debe contener la información consignada en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n) de numeral 42.3 del Reglamento.

En ese contexto y al amparo de la Normatividad Vigente, mediante INFORME № D000542-2025-MIDIS/P65-ABA, de fecha14 abril del 2025, se solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Mediante FORMATO №02, de fecha 14 de abril del 2025, se aprobó el Expediente de Contratación para la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Mediante FORMATO №03, de fecha 14 de abril del 2025, se solicitó la designación de los miembros de comité de selección para conducción y realización del procedimiento de selección, que conllevara a la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Mediante FORMATO Nº04, de fecha 14 de abril del 2025, la Unidad de Administración designa a los Miembros del Comité de Selección encargados de la conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº01-2025-PENSION65-1, cuyo objeto de la contratación es la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65.

Con fecha 15 de abril del 2025, a través del SEACE, se realiza la convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº01-2025-PENSION65-1, para la contratación es la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65.

De acuerdo a la fecha programada en el cronograma de la convocatoria, con fecha 30 de abril del 2025, el Comité de Selección realiza la evaluación de las Ofertas presentadas por los Postores a fin de otorgar la Buena Pro, y como resultado de la evaluación el comité declara desierto el procedimiento de selección, debido a que un solo portor presento su oferta técnica y económica y no llego a presentar sus muestras de las prendas conforme solicitaba las Bases del Procedimiento, por lo que el comite por unanimidad declaran desierto el procedimiento de selección.

con fecha 12 de mayo del 2025, el Comité de Seleccin remite a la Unido de Administracion el Informe de declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N°01-2025-Pension65-Primera Convocatoria, cuyo Objeto es la Adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de

Asistencia Solidaria Pensión 65", y solicita la autorización para continuar con la segunda convocatoria del procedimiento de selección.

Con fecha 12 demayo del 2025, la Unidad de Administración autoriza continuar con la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selecicon para la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Con fecha 19 de mayo del 2025, mediante FORMATO №07, la Unidad de Administración aprueba las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada №01-2025-Pension65-segunda convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Con fecha 19 de mayo del 2025, a traves del SEACE se publica la convocatoria del Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°01-2025-Pension65-segunda convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

De acuerdo con el calendario de la convocatoria en el presente procedimiento de selección djudicación Simplificada N°01-2025-Pension65-segunda convocatoria, , se registraron (44) cuarenta y cuatro participantes.

Según el Cronograma del Procedimiento de Selección, la etapa de Presentación de Ofertas a través del SEACE, se realiza el día 28 de mayo del 2025 hasta las 23.59 horas.

Con fecha 06 de junio del 2025, el Comité de Selección encargados de la conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº01-2025-PENSION65-2, cuyo objeto de la contratación es la adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, se reunieron para llevar acabo el acto de apertura electrónica de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro.

Como resultado de la verificación de Ofertas a traves del SEACE y descarga de las mismas, se precisa que, cinco (5) Postores presentaron sus Ofertas Tecnicas y Economicas, así mismo presentaron sus muestras de las prendas en el lugar y horario establecido en las Bases del Procedimiento, los mismos que constan en el formato 11 (Acta de apertura de Ofertas, evaluación y calificación, así mismo, de la revisión de las Ofertas el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nº0001-2025-pension65-segunda convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la "adquisición de prendas institucionales para los servidores y servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", realizó la verificación de las ofertas y muestras de las prendas presentadas por los postores a fin de realizar la admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Del resultado de la evaluación se determinó que ninguna Oferta presentada por los Postores es válida, por lo que, el Comité de Selección por unanimidad, declaran desierto el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada №001-2025-Pension65-2, al amparo del numeral 65.1 del artículo 65: donde estable que: el Procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, en consecuencia el Comité de Selección declara desierto el Procedimiento de Selección.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Adquisición de Prendas Institucionales para los Servidores y Servidoras de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada №0001-2025-PENSIÓN 65 - Segunda Convocatoria
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Segunda Convocatoria
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

las sigu	siguientes acciones:			
6.1		proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las aron en el procedimiento de selección.		
6.2		proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las c de consultas y c	consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución observaciones.		
6.4		oceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas no permitieron la conclusión del procedimiento.	х	
6.5	Otras	[6]		

7. CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor	
177.5	El valor 171 no estavo acordo con los procios del mercado	
	Ei valor	
60 50 1		

		FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO		
7.2				
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.			
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las Ofertas Tecnicas, Economica y muestras de las prendas presentadas.			
7.5	Otros	De los (44) Participantes inscritos en la Convocatoria del Procedimiento de Seleccion (05) participantes presentaron sus Ofertas Tecnicas, Economicas y las muestras de las prendas requeridas en las Bases del Procedimiento de Selección.	х	
	0.000	2. Los postores que presentaron sus ofertas no estructuraron adecuadamente sus Ofertas, asi mismo no presentaron sus muestras de acuerdo a lo solicitado en las bases del Procedimiento de Selección.		
7.6	Detallar el sus	stento técnico de las posibles causas [9]		
	sus muestras de las prendas no fueron confeccionados bajos las condiciones reuqeridas en la Procedimiento,por lo que al no contar con ninguna Oferta valida el Comité de Selección por unanimid Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº0001-2025-Pension65 - Segunda Convoc Numeral 65.1 del Artículo 65: declaración de desierto; el Procedimiento queda desierto cuando no secundo no exista ninguna Oferta válida. Medias correctivas que se adoptaran: Las medidas correctivas adoptadas en cumplimiento a lo ir 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, son las siguient 1. Convocado el Procedimiento de Selección a través del SEACE de la PLADICOP, al día siguient Bases se enviará al Correo Electrónico de cada Participante inscrito el Cronograma de la Convopuedan tener conocimiento de la Convocatoria, donde se visualizará la fecha de presentación etapas, así mismo se les indicara el día y horario de presentación de Ofertas. 2. Se les enviara a través del Correo Electrónico el día, Lugar y hora de presentación de las mu las mismas que deben de presentar según lo establecido en las Bases del Procedimiento de Seque los Postores presenten sus Ofertas técnicas, económicas y muestras dentro del plazo est se les enviara el digital de las imagenes de las prendas con las modificaciones de ser el caso alguna consulta u observacion si las hubiera, a fin de que confeccionen sus prendas de la man lo requerido en las bases del Procedimiento de Seleccion; lo que permitirá tener mayor cantida mejores condiciones económicas y ventajosas para la Entidad.		ad declaro desierto atoria, al amparo de recibieron Ofertas dicado en el numer es: te de la integración ocatoria, afín de qui de Ofertas. y otra estras de las prendección, ello a fin cablecido, así mismo como resultado cera correcta y segui	
In. I		nité de Selección, solicita la autorización a fin de continuar con la Segunda Convocatoria y la	asignación de la	

Alvarado Marin Diego Ismael Primer Miembro Titular

Alvarado Arevalo Roxana Presidenta Titular

Rojas Mas Sonia Marlit Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONTRATACIONES

CONTRATACIONES